



Informe

PARTICIPACIÓN DE LAS AFP Y LA AFC EN JUNTAS Y ASAMBLEAS

Enero - Abril de 2012

• Superintendencia de Pensiones •
Julio de 2012

INDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN _____	3
II.	MARCO NORMATIVO _____	4
III.	JUNTAS DE ACCIONISTAS _____	6
III.1.	Obligación de asistencia _____	6
III.2.	Participación y poder de voto _____	7
III.3.	Votación y directores elegidos por las Administradoras _____	9
III.4.	Perfil curricular de los directores elegidos _____	11
III.5.	Otras actuaciones de importancia _____	13
IV.	ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN _____	15
IV.1.	Obligación de asistencia _____	15
IV.2.	Participación y poder de voto _____	15
IV.3.	Miembros electos en los comités de vigilancia _____	17
IV.4.	Perfil curricular de los miembros elegidos _____	18
IV.5.	Otras actuaciones de importancia _____	18
V.	JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS _____	19
VI.	CONCLUSIONES _____	20
	ANEXOS _____	21

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las Administradoras¹ respecto de su obligación de asistir y participar en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, efectuadas entre los meses de enero y abril de 2012. Dicha obligación se presenta cuando la inversión que registran los Fondos de una Administradora en un determinado emisor es igual o superior al 1% de la correspondiente emisión.

Las juntas de accionistas, las juntas de tenedores de bonos y las asambleas de aportantes de fondos de inversión, ordinarias y extraordinarias, corresponden a la principal instancia de interacción entre la administración de una sociedad y sus inversionistas². En lo esencial, en ellas se rinde cuenta y aprueban los resultados del ejercicio anterior, se determinan los dividendos a distribuir, se decide la disolución, fusión o transformación de la sociedad, se elige a los miembros del directorio y, en su caso, a los miembros del comité de vigilancia o los representantes de los tenedores de bonos.

El Informe evalúa, entre otras cosas, el desempeño de las Administradoras en la nominación y votación de los candidatos a directores en sociedades anónimas, para lo cual deben ceñirse a las disposiciones legales y normativa vigentes, que en lo esencial consiste en que deben seleccionar sus candidatos de entre aquellos inscritos en el Registro de Directores de esta Superintendencia, además de acreditar su condición de independientes.

Sin embargo, para lograr una mayor profesionalización y transparencia en el proceso, desde hace algunos años las Administradoras han contribuido con criterios complementarios a los establecidos en la normativa, lo cual ha sido formalizado en sus Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, han contratado empresas especializadas para la búsqueda de personas idóneas, y han definido límites al tiempo de permanencia de un director en una misma empresa y a la cantidad de empresas en que participa como tal.

Los antecedentes utilizados para la elaboración del Informe son básicamente los reportes que deben remitir las Administradoras a esta Superintendencia. Dichos informes incluyen, en lo principal, un detalle de las materias tratadas y los resultados de las votaciones con la fundamentación de las posiciones adoptadas por la Administradora y, cuando corresponda, los nombres y la votación otorgada a los candidatos a directores.

¹ Administradoras de Fondos de Pensiones, y de Fondos de Cesantía.

² Las materias que se tratan en las juntas están reguladas; en el caso de acciones de sociedades anónimas, por el Título VI de la Ley 18.046; en el caso de los fondos de inversión, por el Título IV de la Ley 18.815; y en el caso de los bonos, por el Título XVI de la Ley 18.045.

II. MARCO NORMATIVO

La participación de las Administradoras en juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, se encuentra regulada por los artículos 45 bis y 155 del D.L. 3.500 de 1980, además del Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

El artículo 45 bis del D.L. 3.500 establece como obligación para las Administradoras la concurrencia a dichas reuniones en representación de los Fondos que administran, debiendo ser representadas por mandatarios designados por su directorio y pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes y votando a viva voz en las elecciones de directores.

El citado artículo 45 bis faculta a esta Superintendencia para determinar, mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse de participar en juntas o asambleas. Haciendo uso de esta facultad, mediante instrucciones del Compendio se ha eximido a las Administradoras de su obligación de asistir a juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, cuando la inversión en el respectivo emisor represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas, o del valor del bono emitido, o de las cuotas suscritas del fondo de inversión, respectivamente. No obstante lo anterior, una Administradora no podrá eximirse de asistir a una junta o asamblea cuando disponga de antecedentes en orden a que su concurrencia será relevante para elegir un director o para decidir respecto de otras materias que la Administradora estime de importancia.

En relación con las condiciones que deben cumplir los candidatos a director en una sociedad anónima para que puedan recibir el apoyo de los Fondos, el artículo 155 del D.L. 3.500 establece que “los directores elegidos con mayoría de votos otorgados por las Administradoras deberán encontrarse inscritos en el Registro que al efecto llevará la Superintendencia”, y a su vez dicta que “las Administradoras no podrán votar por personas que no se consideren independientes de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.046”³. Con fecha 1 de octubre de 2008 entró en vigencia la norma de esta Superintendencia que creó el Registro de Directores, el que al 30 de abril de 2012 tenía 304 personas inscritas.

En lo esencial, al Registro de Directores pueden incorporarse todas aquellas personas que no estén sujetas a las inhabilidades para ser director en una sociedad anónima que se establecen en los artículos 35 y 36 de la ley 18.046, y que cumplan con los requisitos que establece el Título IX del Libro IV, Letra B del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, relativos a la acreditación de estudios

³ En lo esencial, las condiciones de independencia se orientan a no mantener, en los últimos 18 meses, vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o haber sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.

superiores, técnicos o universitarios, y a mantener residencia en Chile. Además los postulantes deben entregar información sobre las eventuales relaciones que presenten respecto de sociedades anónimas abiertas, de las Administradoras y de sus respectivos grupos empresariales, todo ello con el objeto de informar en el Registro las inhabilidades que pudiese presentar el requirente respecto de un emisor o grupo de emisores, o respecto de una Administradora en particular.

Para mayor claridad y justificación de los requerimientos previos a cursar una inscripción en el Registro de Directores, es procedente recordar con más detalle que el artículo 155 del D.L. 3.500 establece las siguientes prohibiciones respecto del voto que puedan otorgar las Administradoras en las juntas de accionistas, denotando con ello el propósito de potenciar la representación de los accionistas minoritarios y prevenir eventuales conflictos de interés:

- a) Prohibición de votar por el controlador de la sociedad o personas relacionadas a él.
- b) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la sociedad o relacionados a ellos, que con los votos de la Administradora puedan elegir la mayoría del directorio.
- c) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la Administradora o sus personas relacionadas.
- d) Prohibición de votar por directores o ejecutivos de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que ella pertenezca.

El cumplimiento de estas condiciones debe ser formalizado a través de una declaración jurada prestada ante notario público, la que es analizada en su forma y consistencia y, de no existir reparos o requerir aclaraciones, los antecedentes son ingresados al Registro, quedándose así potencialmente habilitado para ser candidato y recibir el apoyo de las Administradoras en representación de los Fondos.

Dado el carácter de inversionista minoritario que tienen los Fondos en las sociedades anónimas, y con el objeto de potenciar la capacidad electoral de éstos, el artículo 155 antes citado permite explícitamente a las Administradoras actuar concertadamente entre sí o con otros accionistas que no estén afectos a las restricciones antes señaladas. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo artículo se encarga de clarificar que las Administradoras no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores.

III. JUNTAS DE ACCIONISTAS

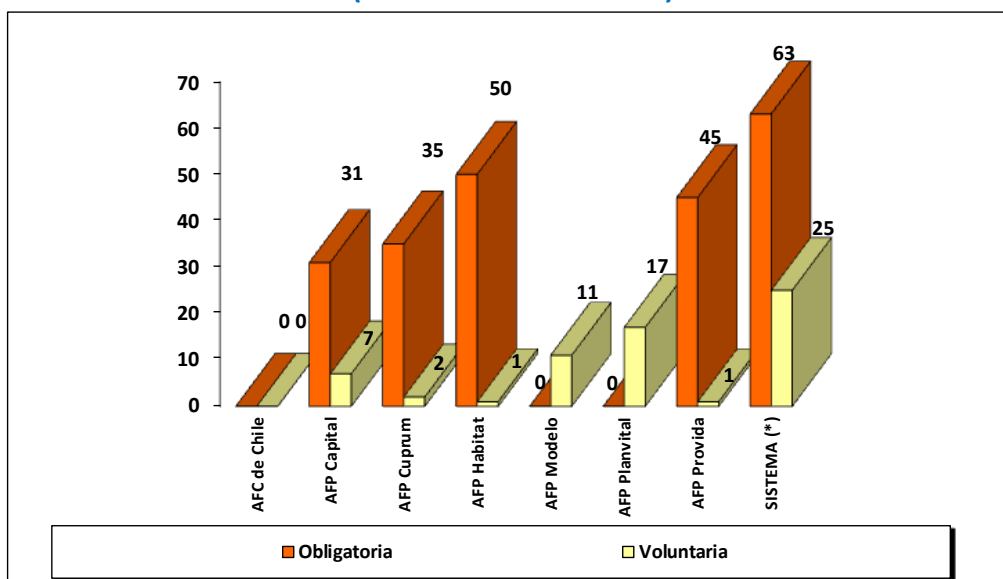
III.1. Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2012, se realizaron las juntas de accionistas de 224⁴ sociedades anónimas que hacen oferta pública de sus acciones en las Bolsas de Valores del país, pero atendiendo al volumen de sus inversiones los Fondos tenían obligación de asistencia a 63 de estas juntas, en 31 de las cuales se renovaba directorio⁵.

En el marco de lo antes señalado, la obligación de asistencia a juntas para cada Administradora, fluctuó entre un máximo de 50 juntas, en el caso de AFP Habitat, y ninguna, en los casos de AFC de Chile, AFP Modelo y de AFP Planvital. Todas las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia, con excepción de AFP Provida que no concurrió a la junta ordinaria de accionistas de Banco Santander-Chile S.A. materia que se encuentra en proceso de evaluación.

En el siguiente cuadro puede observarse el detalle de la asistencia obligatoria y voluntaria de cada Administradora.

Cuadro 1
Participación de las Administradoras en juntas
(Número de sociedades)



Fuente: Superintendencia de Pensiones

(*) El número de sociedades señalado en la columna "SISTEMA" no corresponde a la suma de cada AFP y AFC, por cuanto hay coincidencia en la asistencia a juntas, obligatorias y voluntarias, de diversos emisores.

⁴ El total de sociedades con emisión de acciones son 228. Sin embargo, la SVS suspendió las juntas de accionistas de Potasios de Chile S.A., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., todas fijada para 30.04.2012.

⁵ Al 30 de abril de 2012 la inversión en acciones de sociedades anónimas alcanzaba a US\$ 20.753 millones, que representaba un 13,02% del valor total de las inversiones de los Fondos.

III.2. Participación y poder de voto

Como se señalara precedentemente, la legislación vigente asigna a los Fondos un rol de accionista minoritario. Ello se manifiesta específicamente a través de los límites de inversión autorizados, que en lo fundamental restringen la inversión de los Fondos de cada Administradora en un emisor al 7% de las acciones suscritas (2,5% si la sociedad corresponde a una institución bancaria o financiera).

Consecuentemente, es baja o nula la posibilidad que los Fondos de una determinada Administradora puedan por sí solos elegir un director en una sociedad, si se considera que para ello se requiere de una representación accionaria mínima (cifra repartidora⁶). Esta representación mínima, medida como porcentaje de las acciones suscritas, fluctúa entre un 16,67%, en el caso de directorios de 5 miembros, y un 8,33 % para directorios de 11 miembros, lo cual supera el porcentaje de participación máxima de 7% que pueden presentar los Fondos de una Administradora en un determinado emisor. En el Cuadro 2 siguiente se presentan las cifras repartidoras en las 31 empresas que renovaban directorio y que contaban con la participación obligatoria de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 2
Cifra repartidora según tamaño del directorio⁷

Tamaño del directorio	Número de empresas	Cifra repartidora	Proporción
5	1	16,67%	3%
7	17	12,50%	55%
9	11	10,00%	35%
11	2	8,33%	6%
	31		100%

Fuente: Informes de las Administradoras

Sin embargo, atendida la facultad de concertarse que emana del artículo 155 antes citado, lo relevante pasa a ser la inversión conjunta de los Fondos de todas las Administradoras en cada sociedad y la posibilidad de alcanzar la cifra repartidora por esa vía, en cuyo caso en 9 de las 31 sociedades con elección de directores en que participaron obligatoriamente las Administradoras, los Fondos superaban la cifra repartidora.

⁶ Cifra repartidora: Se calcula como el 100% de las acciones de la sociedad dividido por el número de directores de la misma más uno ($1/(n+1)$).

⁷ Las cifras repartidoras de este cuadro suponen un 100% de asistencia, lo cual no siempre ocurre, resultando que a menor concurrencia la cifra repartidora también disminuye.

Cuadro 3
Sociedades en que la participación de los Fondos supera la cifra repartidora

Nemotécnico	N° Directores titulares	N° Directores suplentes	Cifra repartidora	Participación de los Fondos (*)
Cencosud	9		10,00%	15,27%
Colbun	9		10,00%	18,47%
Endesa	9		10,00%	13,98%
Gener	7	7	12,50%	14,06%
Lan	9		10,00%	17,58%
Masisa	7		12,50%	15,92%
San Pedro	9		10,00%	12,41%
SMSAAM	11		8,33%	11,64%
Vapores	11		8,33%	11,76%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

(*) Porcentaje de participación calculado al día anteprecedente de la celebración de cada junta

Los porcentajes de participación del conjunto de los Fondos en las 31 sociedades antes mencionadas, fluctuó entre un máximo de 18,47% (Colbun) y un mínimo de 1,18% (CCU), y que, como se desprende del Cuadro 4, en un 71% de los casos la participación de los Fondos en su conjunto es inferior a un 10% de las acciones suscritas de la respectiva sociedad⁸.

Cuadro 4
Participación de los Fondos en sociedades anónimas con renovación de directorio

Participación (%)	Número de empresas	Proporción
Mayor a 10%	9	29,0%
Menor a 10%	22	71,0%
Total	31	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En el contexto antes expuesto, la capacidad de las Administradoras para elegir directores con los votos del conjunto de los Fondos en las ya citadas 31 sociedades (excluida la concurrencia de otros accionistas minoritarios), podía estimarse a partir del análisis de participación y correspondientes cifras repartidoras, en aproximadamente 9 directores, si la concurrencia era del 100% de los accionistas, o 13 directores, en el caso de una concurrencia del 80%⁹.

⁸ Si se consideran las 93 sociedades en que los Fondos presentaron alguna inversión, en un 78,49% de los casos la participación era inferior a un 10% de las acciones suscritas.

⁹ El detalle puede observarse en Anexo 1.

Como se verá en lo que sigue, la potencialidad de voto y correspondiente elección de directores por los Fondos se vio incrementada con la confluencia de votos de otros accionistas minoritarios, aumentando así la elección de directores independientes del controlador.

III.3. Votación y directores elegidos por las Administradoras

En las 31 juntas con elección de directorio a que concurrieron obligatoriamente los Fondos, más una a la que asistieron voluntariamente, la participación conjunta de ellos, sumado el apoyo de otros minoritarios, permitió elegir un total de 24 directores titulares y 2 directores suplentes en 19 de ellas.

Cuadro 5
Capacidad potencial de elección de directores versus directores elegidos

Nemotécnico	Directores potenciales según asistencia		N° directores titulares elegidos
	1	0,8	
ANDINA (Serie A)	-	1,00	1,00
AQUACHILE	-	-	1,00
AUSTRALIS	-	-	1,00
CAP	-	-	1,00
CENCOSUD	1,00	1,00	1,00
COLBUN	1,00	2,00	2,00
ENDESA	1,00	1,00	2,00
ENTEL	-	1,00	1,00
GENER	1,00	1,00	1,00
HITES	-	-	1,00
IANSA	-	-	1,00
LA POLAR	-	-	1,00
LAN	1,00	2,00	2,00
MASISA	1,00	1,00	1,00
NAVIERA	-	-	1,00
SAN PEDRO	1,00	1,00	1,00
SMSAAM	1,00	1,00	2,00
SOQUICOM	-	-	1,00
VAPORES	1,00	1,00	2,00

A continuación se presenta un detalle de los directores electos con alguna votación de los Fondos, indicando los votos otorgados como porcentaje del total suscrito:

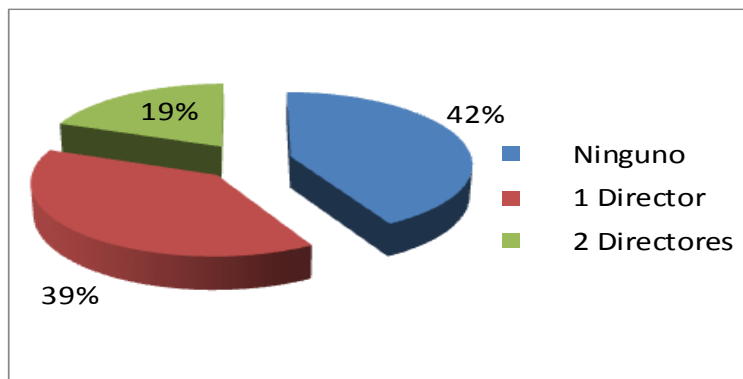
Cuadro 6
Sociedades y directores electos; votación de las Administradoras

Nemotécnico	Director Electo	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Modelo	Planvital	Provida	SISTEMA
Andina (Serie A)	Gonzalo Parot Palma		2,39%	3,09%	2,77%	0,05%	0,20%	4,90%	13,40%
Andina (Serie A)	Enrique Cibié Bluth (Suplente)		2,39%	3,09%	2,77%	0,05%	0,20%	4,90%	13,40%
Aquachile	María del Pilar Lamana Gaete		0,67%					2,07%	2,74%
Australis	Rafael Fernández Morandé				2,69%				2,69%
Cap	Hernán Jorge Orellana Hurtado		2,65%	1,69%	2,34%	0,02%	0,30%	2,47%	9,48%
Cencosud	David Gallagher Patrickson		3,00%	3,23%	3,60%	0,06%	0,41%	4,87%	15,17%
Colbun	Vivianne Amelia Blanlot Soza		2,26%	1,40%	2,45%	0,04%		2,86%	8,99%
Colbun	Sergio Undurraga Saavedra		2,26%	1,40%	2,45%	0,04%	0,50%	2,86%	9,49%
Endesa	Jaime Bauzá Bauzá		1,92%		1,83%	0,03%	0,42%	2,31%	6,50%
Endesa	Enrique Cibié Bluth		1,20%	3,04%	1,73%	0,02%		1,45%	7,44%
Entel	Alejandro Pérez Rodríguez		1,54%	2,34%	2,60%	0,04%	0,27%	1,26%	8,05%
Gener	Iván Díaz-Molina Ahumada		3,69%	3,05%	3,26%	0,05%	0,41%	3,57%	14,03%
Gener	Varsovia Valenzuela Aránguiz (Suplente)		3,69%	3,05%	3,26%	0,05%	0,41%	3,57%	14,03%
Hites	Martín Krauss Valdés		1,43%				0,30%		1,73%
Iansa	Sergio Guzmán Lagos		0,18%	0,04%	7,00%		0,37%	1,50%	9,09%
La Polar	Alberto Marraccini Valenzuela				6,91%				6,91%
Lan	Juan Gerardo Jofré Miranda		2,49%	1,29%			0,46%	2,84%	7,08%
Lan	Jorge Salvatierra Pacheco		1,07%	0,11%		0,07%		2,84%	4,09%
Masisa	Salvador Correa Reymond		4,61%	2,39%	6,48%		0,50%	2,15%	16,13%
Naviera	Mario Valcarce Durán				2,82%			4,83%	7,65%
San Pedro	Carlos Mackenna Iñiguez		1,60%	3,10%	4,75%			2,95%	12,40%
SMSAAM	Mario Da-Bove Andrade		0,46%	2,08%	1,90%	0,01%		0,62%	5,07%
SMSAAM	Ricardo Waidele Cortés		1,86%	2,08%	1,90%	0,01%	0,12%	0,62%	6,58%
Soquicom	Radomiro Blas Tomic Errázuriz				3,27%				3,27%
Vapores	Víctor Toledo Sandoval		1,16%	1,88%	2,57%			0,74%	6,34%
Vapores	Canio Corbo Lioi		1,16%	1,88%	2,57%		0,36%	0,74%	6,70%

Fuente: Informes de las Administradoras

La baja participación de los Fondos en cada emisor, originada en la estructura de límites o en políticas de diversificación de las inversiones definidas por las propias Administradoras, tuvo como efecto que en 13 de las 31 sociedades en que participaron los Fondos (41,94%) no tuvieron capacidad para elegir ningún director, y que en el resto en la mayoría de los casos (38,71%) eligieron sólo uno por empresa:

Cuadro 7
Número de directores electos por los Fondos en cada sociedad anónima



Obs.: Sólo se considera a los Directores Titulares

Fuente: Informes de las Administradoras

Obviamente en los resultados antes expuestos fue de gran significación la concurrencia de otros accionistas minoritarios, como queda de manifiesto en el Cuadro 8 siguiente, observándose que la incidencia de éstos en la elección de directores no vinculados al controlador resultó decisiva, pues la participación de los Fondos por sí solos no alcanzaba para cubrir el 100% de la cifra repartidora, salvo en tres casos.

Cuadro 8
Importancia relativa del voto de los Fondos en las elecciones

Votación de los Fondos como porcentaje de la cifra repartidora	Directores titulares electos	Directores suplentes electos
Mayor al 100% de la cifra repartidora	3	1
Menor al 100% y mayor al 50% de la cifra repartidora	16	1
Menor al 50% de la cifra repartidora	5	
Total	24	2

Fuente: Informes de las Administradoras

III.4. Perfil curricular de los directores elegidos

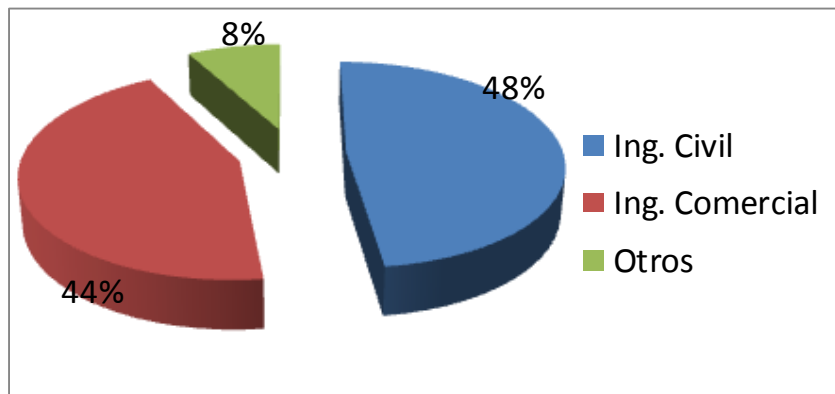
Todos los candidatos fueron seleccionados de entre aquellos inscritos en el Registro de Directores¹⁰ de la Superintendencia de Pensiones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del D.L. 3.500 y en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

Analizados los antecedentes curriculares de los 24 candidatos que resultaron electos con votación de los Fondos, destacan las siguientes características:

- En su mayoría los candidatos electos son ingenieros civiles e ingenieros comerciales;
- 8 de los 24 directores elegidos cuentan con estudios de Magíster (36%), y uno con el grado de Doctor (4%);

¹⁰ Al 30 de abril el Registro incluía 304 personas inscritas.

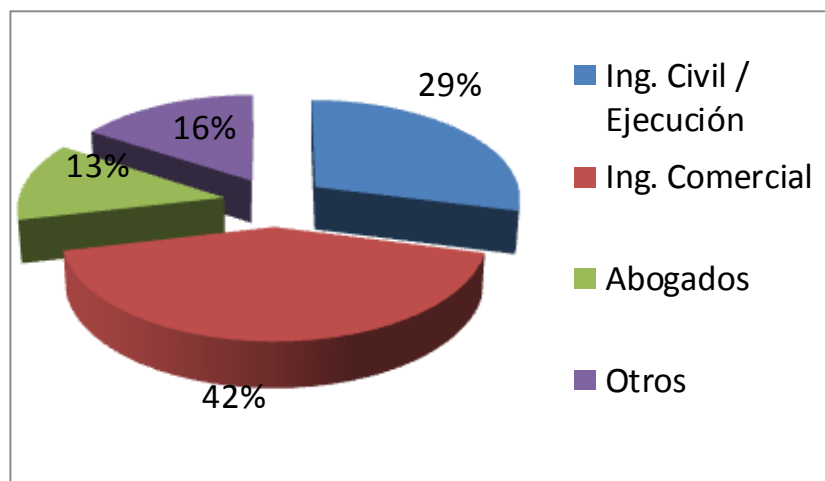
Cuadro 9
Perfil académico de los directores electos



Fuente: Registro de Directores

Esta distribución profesional entre los directores electos no es la misma que presenta el Registro, en que predomina la presencia de ingenieros comerciales.

Cuadro 10
Perfil académico de las personas inscritas en el Registro de Directores



Fuente: Registro de Directores

- Los antecedentes curriculares señalan que los directores electos acreditan en su gran mayoría tener experiencia como directores o altos ejecutivos en empresas del mismo rubro (84%), y los restantes (16%) experiencia como directores y ejecutivos en empresas de distinto rubro.

III.5. Otras actuaciones de importancia

La política de selección de candidatos a directores por parte de las Administradoras enfatiza en identificar atributos de capacidad, como el nivel profesional, experiencia e idoneidad moral, entre otros.

Si bien esta orientación ha estado presente desde el año 2007 como una expresión de autorregulación, a contar de la Reforma Previsional de 2008 y correspondiente promulgación de la norma relativa a Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, las Administradoras deben incluir expresamente los “Requisitos y procedimientos para la elección de candidatos a director en las sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos”. Ello se ha materializado a contar del año 2008 en exigencias relativas al perfil del candidato, incluyendo una sólida formación académica, experiencia e independencia. Complementariamente, AFC, AFP Cuprum, AFP Habitat y AFP Provida, limitaron a 6 años la duración máxima en el cargo de director electo con sus votos. En los casos de AFP Habitat y Provida limitan su apoyo a un máximo de 2 sociedades para un mismo candidato; a su vez AFC y AFP Cuprum consideran inconveniente votar por candidatos que participen en más de 4 directorios.

Cuadro 11

Número de directorios en que participan los directores elegidos con votación de los Fondos¹¹

Director	Nº	Sociedades
Gonzalo Parot Palma	1	Andina
María del Pilar Lamana Gaete	1	Aquachile
Hernán Jorge Orellana Hurtado	1	Cap
David Gallagher Patrickson	1	Cencosud
Vivianne Amelia Blanlot Soza	1	Colbun
Iván Díaz-Molina Ahumada	1	Gener
Varsovia Valenzuela Aránguiz	1	Gener
Martín Krauss Valdés	1	Hites
Sergio Guzmán Lagos	1	Iansa
Alberto Marraccini Valenzuela	1	La Polar
Juan Gerardo Jofré Miranda	1	Lan
Jorge Salvatierra Pacheco	1	Lan
Salvador Correa Reymond	1	Masisa
Carlos Mackenna Iñiguez	1	San Pedro
Mario Da-Bove Andrade	1	SM SAAM
Ricardo Waidele Cortés	1	SM SAAM
Víctor Toledo Sandoval	1	Vapores
Rafael Fernández Morandé	2	Australis; Enersis
Sergio Undurraga Saavedra	2	Colbun; Enaex
Jaime Bauzá Bauzá	2	Andrómaco; Endesa
Mario Valcarce Durán	2	Besalco; Navieras
Radomiro Blas Tomic Errázuriz	2	Cristales; Soquicom
Enrique Cibié Bluth	3	Andina; Endesa; Masisa
Alejandro Pérez Rodríguez	3	Aquachile; Entel; Indisa
Canio Corbo Lioi	3	Coloso; Vapores; Watts

(*) Sólo considera los directorios de sociedades emisoras de acciones.

(*) Fuente: Sitio web SVS.

¹¹ Directores electos en 2012, que además participan en otros directorios pero sin haber sido necesariamente elegidos con votación de los Fondos en todos ellos.

En el marco de las políticas antes citadas, las Administradoras se apoyaron con la asesoría de una empresa especializada en la búsqueda de personas idóneas, propendiendo con ello a alcanzar una mayor eficacia y transparencia en el proceso de identificación de candidatos que cumplieran con los requisitos que impone la ley y sus propias políticas.

Atendiendo a su rol fiduciario las Administradoras presentaron diversas actuaciones resultando de interés destacar brevemente lo siguiente:

- III.5.1. Las Administradoras se abstuvieron de votar en la elección de Directorio de Corpbanca, puesto que al no incorporar dicho tema en la convocatoria a junta, no se presentaron candidatos inscritos en el Registro de Directores.
- III.5.2 Las Administradoras consistentemente votaron en contra de la designación de la firma PriceWaterhouseCoopers como auditores externos en 13 sociedades, dada las responsabilidades que se imputan a dicha firma en el caso La Polar¹².
- III.5.3 Las Administradoras, principalmente AFP Habitat, votaron en contra de la designación de Deloitte como firma auditora en 7 sociedades, dado que llevan más de 5 años continuos en dicha función, lo que atiende a la transparencia del procedimiento¹³.
- III.5.4 Las Administradoras, principalmente AFP Habitat, votaron en contra de la designación de Ernst & Young como firma auditora en 4 sociedades, dado que llevan más de 5 años continuos en dicha función, lo que atiende a la transparencia del procedimiento¹⁴.
- III.5.5 Las Administradoras, principalmente AFP Habitat, votaron en contra de la designación de KPMG como firma auditora en 4 sociedades, dado que llevan más de 5 años continuos en dicha función, lo que atiende a la transparencia del procedimiento¹⁵.
- III.5.6 En las juntas ordinarias de Cristalerías Chile S.A. y Sociedad Química y Minera de Chile S.A., así como en junta extraordinaria de Sociedad Matriz SAAM S.A., AFP Cuprum votó en contra de las remuneraciones fijadas para los directorios por considerar que se alejaban de parámetros de mercado.

¹² Aquachile S.A., Compañía Pesquera Camanchaca S.A., Australis Seafoods S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A., Compañía Industrial El Volcán S.A., Cencosud S.A., Cruzblanca S.A., Compañía Chilena de Fósforos S.A., Envases del Pacífico S.A., Lan Airlines S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Soquimich Comercial S.A. y Watt's S.A.

¹³ Las juntas referidas son: Banco Santander Chile S.A., Cap S.A., Cintac S.A., Empresas Copec S.A., Ripley Corp S.A., Socovesa S.A. y Sonda S.A.

¹⁴ Empresas Navieras S.A., Forus S.A., Madeco S.A. y S.A.C.I. Falabella.

¹⁵ Compañía Sudamericana de Vapores S.A., Marítima de Inversiones S.A., Sociedad Matriz SAAM S.A. y Viña Concha y Toro S.A.

IV. ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

IV.1. Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2012 los Fondos mantuvieron inversiones en 49 emisores de cuotas de fondos de inversión, que al 30 de abril de 2012 totalizaba US\$ 6.692 millones, representando un 4,20% del valor total de las inversiones de los Fondos.

La totalidad de los citados 49 fondos realizaron sus correspondientes asambleas ordinarias de aportantes entre los meses de marzo y abril, y la participación de los Fondos de Pensiones, obligatoria y voluntaria, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 12
Fondos de inversión con aporte de los Fondos a abril de 2012

Fondos de inversión	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Modelo	Planvital	Provida	SISTEMA
N° Emisores con inversión	5	42	35	28	0	38	47	49
Asistencia obligatoria	2	42	35	28	0	30	47	49
Asistencia voluntaria	0	0	0	0	0	7	0	7

Fuente: Superintendencia de Pensiones

A este respecto, todas las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia, destacando la asistencia voluntaria de AFP Planvital a 7 de ellas.

IV.2. Participación y poder de voto

A diferencia de lo que pasa con las inversiones accionarias, los Fondos de Pensiones son mayoritarios en la propiedad de casi la totalidad de los fondos de inversión en que participan. Como se desprende del Cuadro 11 siguiente, su participación en la propiedad de los 49 fondos de inversión en que mantienen inversiones es, como promedio simple, poco más del 68%, considerando las cuotas suscritas.

Cuadro 13

Participación de los Fondos (1) en fondos de inversión nacionales (% sobre cuotas suscritas)

Nemotécnico	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Modelo	Planvital	Provida	SISTEMA
CFIBEAGLE	0,16%	34,99%	9,69%	17,65%		0,66%	25,83%	88,98%
CFICELDLA		30,74%	19,34%			2,54%	24,27%	76,89%
CFICELDT		34,91%				10,92%	34,91%	80,73%
CFICELLC		31,97%	30,81%			2,84%	34,37%	100,00%
CFICELPRIV		19,75%	25,85%	17,43%		2,40%	34,56%	100,00%
CFICELRI						1,03%	1,07%	2,10%
CFICGPEP-E		23,35%	15,57%	34,99%		2,33%	13,63%	89,88%
CFICPE2		12,94%	6,63%			1,64%	31,84%	53,06%
CFICPE3		30,58%	30,58%			3,67%	30,58%	95,41%
CFICPE4		22,32%		26,79%		1,79%	22,32%	73,21%
CFIDESIN06							13,56%	13,56%
CFIICOMPRF		9,34%					28,88%	38,22%
CFIIGLOBAL	0,66%	19,56%	31,62%	11,19%		2,00%	30,67%	95,71%
CFIIMDLAT		19,06%	15,57%	7,61%		1,44%	17,31%	60,99%
CFIIMTPEI		2,01%	2,30%	4,53%			4,51%	13,35%
CFILBPE2-E		19,07%	19,07%					38,13%
CFILIGNUM							10,23%	10,23%
CFILVAVICO		27,39%	19,44%			5,52%	11,37%	63,71%
CFILVBCEP-E		20,44%	16,44%	22,22%		2,84%	26,93%	88,89%
CFILVBRASC		29,06%		35,00%		0,93%	31,18%	96,18%
CFILVHVI-E			23,16%	34,91%		3,43%	34,91%	96,41%
CFILVHVU-E			23,40%	35,45%		3,51%	35,45%	97,81%
CFILVMAGII		22,35%	17,27%				20,26%	59,88%
CFIMCITI		26,90%	20,67%	15,24%		2,57%	28,05%	93,43%
CFIMCOMP	1,35%	23,62%	27,22%	27,93%		2,53%	11,96%	94,62%
CFIMDI		9,24%	8,78%				15,40%	33,42%
CFIMLDL		7,55%					6,91%	14,46%
CFIMSC		19,97%	14,09%			1,28%	13,09%	48,43%
CFIMSIGLO	3,40%	9,12%	35,00%			0,25%	35,00%	82,77%
CFINCIMENT		27,97%	7,90%			0,86%	35,00%	71,73%
CFINFUNDA		21,87%		21,87%		11,69%	34,99%	90,42%
CFINRAICES		22,35%				15,70%	34,99%	73,04%
CFINRENTAS		20,54%	15,67%	15,35%		2,22%	15,54%	69,32%
CFINSANPLU		16,39%	7,40%	9,96%		8,91%	32,14%	74,81%
CFINSANTIA		8,98%	18,81%	5,92%		0,89%	28,86%	63,45%
CFIPEKKR-E		21,28%	21,28%	26,60%		4,26%	26,60%	100,00%
CFIPIONERO	0,66%	22,17%	10,75%	18,56%		2,64%	13,96%	68,72%
CFIPRMINF		15,48%	4,21%	23,74%		2,07%	24,87%	70,38%
CFIPRMINF2			18,82%	25,50%			25,50%	69,82%
CFIQUANSVM				26,61%				26,61%
CFIREMERGE		19,86%		28,95%		2,60%	30,73%	82,13%
CFIRLLAIMA		16,01%	22,41%	17,15%		20,62%	19,03%	95,22%
CFISANTDI7		10,03%					15,53%	25,57%
CFISANTSC		11,63%		27,78%		2,74%	18,99%	61,15%
CFISCCCH		27,83%	29,80%			2,19%	33,24%	93,07%
CFISCLA		26,41%	18,71%	16,69%		1,50%	27,13%	90,44%
CFISCLATAM		28,12%	28,13%			0,81%	33,53%	90,59%
CFISIFBS		34,74%	3,05%	7,80%		0,95%	34,74%	81,28%
CFITOESCA		13,48%	12,22%	10,71%		0,72%	34,75%	71,89%
Promedio								68,78%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

(1) Calculadas al día anteprecedente a la respectiva asamblea; incluye AFC

Otra diferencia en la participación de los Fondos de Pensiones en los fondos de inversión, es que en éstos no se eligen directores ni miembros de la administración, sino que se designa a los miembros del comité de vigilancia. Dichos comités, compuestos por tres personas, están encargados básicamente de lo siguiente:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.
- Verificar que la información para los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones se realicen de acuerdo a la Ley 18.815, a su reglamento y al reglamento interno del fondo.
- Proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes la sustitución de la administradora del fondo.
- Proponer la designación de los auditores externos.
- Otras atribuciones y obligaciones que establezca el reglamento interno.

IV.3. Miembros electos en los comités de vigilancia

La totalidad de los 49 fondos de inversión que citaron a asamblea ordinaria efectuaron elección de miembros del comité de vigilancia, destacando que los 147 cargos disponibles fueron llenados por 73 miembros electos, los cuales son previamente propuestos por la asamblea a iniciativa de los aportantes. Es habitual que se proponga un número exacto de candidatos, con elección por aclamación. Un detalle de los miembros integrantes de cada comité puede encontrarse en Anexo 2.

Cuadro 14
Número de personas que se desempeñan en uno o más comités de vigilancia

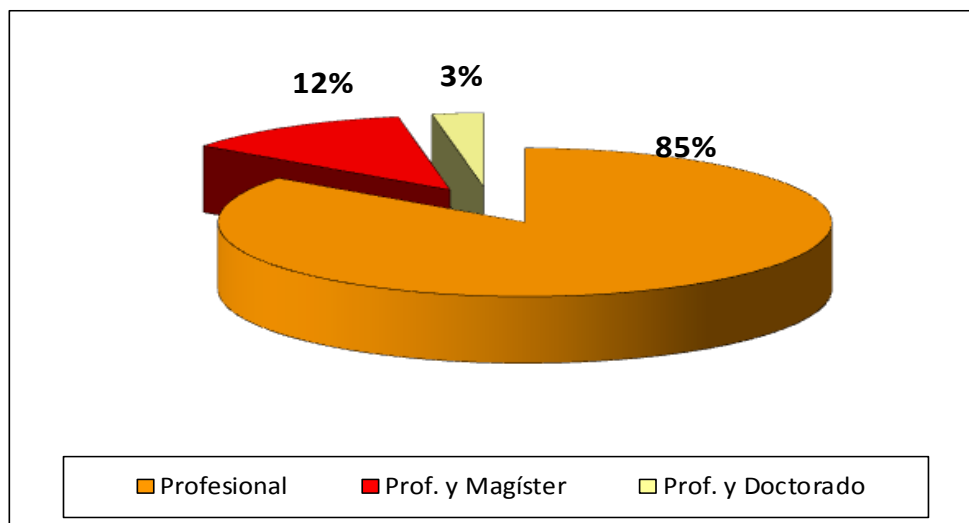
Número de comités por persona	Número de personas
1 comité	40
2 comités	11
3 comités	12
4 comités	5
5 comités	1
6 comités	2
7 comités	2

Fuente: Informes de las Administradoras

IV.4. Perfil curricular de los miembros elegidos

Analizadas las características curriculares de los candidatos que resultaron electos con votación de los Fondos, destaca que todos son profesionales, y un 15% con estudios de postgrado, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 15
Perfil académico de los miembros electos en los comités de vigilancia



Fuente: Informes de las Administradoras

IV.5. Otras actuaciones de importancia

En general, las materias tratadas en las asambleas ordinarias de aportantes fueron aprobadas con el voto favorable de las Administradoras ¹⁶.

¹⁶ Las materias susceptibles de ser tratadas en las asambleas de fondos de inversión, según establece el artículo 21 de la Ley 18.815, pueden sintetizarse como sigue:

- Ajustes a las políticas de inversión, de valoración de activos, y de conflictos de interés;
- Ajustes a la estructura de comisiones;
- Designación de consultores para la valoración de las inversiones;
- Aprobar aumentos y disminuciones de capital;
- Aprobar la extensión del plazo de duración del fondo y el consiguiente derecho a retiro;
- Aprobar la modificación del nombre del fondo y determinar las atribuciones del comité de vigilancia.

V. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS

En el período comprendido entre enero y abril de 2012 se realizaron 4 juntas de tenedores de bonos bancarios, securitizados o de empresas, cumpliendo todas las Administradoras con su obligación de asistencia y participación.

En general las materias tratadas en estas juntas estuvieron referidas a:

- Cencosud S.A.: La citación a la junta se justificó por la necesidad que los tenedores de bonos aprobaran la modificación del Contrato de Emisión con motivo de remplazar un covenant de razón de endeudamiento, para homologar los covenants aplicables a las distintas series de bonos.
- Viña Concha y Toro S.A.: La citación a junta se justificó por la necesidad de modificar los contratos de emisión para ajustarse a las normas IFRS, pero la propuesta fue rechazada por no proporcionarse a tiempo a información para su debido análisis.
- Enjoy S.A.: La citación a junta se efectuó por la necesidad que los tenedores de bonos aprobaran la modificación al Contrato de Emisión, considerando que se había excedido un covenant.
- Compañía Sudamericana de Vapores S.A.: La citación se a junta se originó en la renuncia del representante de los Tenedores Bonos, al incurrir en causal de inhabilidad por ser relacionado al emisor, y la necesidad de nombrar a su reemplazante.

Procede recordar que estas juntas se celebran por citación del representante de los tenedores de bonos, atendiendo a alguna de las causales que dispone la Ley 18.045 ¹⁷.

¹⁷ El artículo 122 de la Ley 18.045 establece que las juntas se celebrarán por convocatoria del representante de los tenedores de bonos, atendiendo las siguientes causales:

- Cuando así lo justifique el interés de los tenedores, a juicio exclusivo del representante;
- Cuando así lo solicite el emisor;
- Cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, el 20% del valor nominal de los bonos en circulación de la respectiva emisión;
- Cuando así lo requiera la Superintendencia respectiva, con respecto a los emisores sometidos a su control, sin perjuicio de la facultad de convocarla directamente en cualquier tiempo.

VI. CONCLUSIONES

El presente año se constató que todas Administradoras, en representación de los Fondos, cumplieron con su obligación de asistencia y participaron en las juntas de accionistas de sociedades anónimas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, celebradas en el período enero a abril de 2012, con la excepción de AFP Provida que no concurrió a la junta ordinaria de accionistas de Banco Santander Chile S.A. Las causas y justificación de tal omisión están en proceso de evaluación.

En 31 de las 63 juntas de accionistas en que existía obligación de asistencia, correspondía renovar el directorio, y al efecto las Administradoras contribuyeron a la elección de 24 directores titulares y 2 suplentes en 19 sociedades anónimas. En este resultado influyó la concurrencia voluntaria de las Administradoras a algunas juntas en que por el monto de su inversión no estaban obligadas a concurrir, así como el apoyo de otros inversionistas minoritarios.

Adicionalmente, se constató que las Administradoras contribuyeron a la elección de 147 miembros en los comités de vigilancia de 49 fondos de inversión en que mantenían inversiones y participaron en las 4 juntas de tenedores de bonos convocadas en el período.

Destaca que las Administradoras presentaron concurrencia voluntaria a 25 juntas de accionistas y a 7 asambleas de aportantes de fondos de inversión.

En conformidad con lo exigido por el Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, todos los candidatos electos para desempeñarse como directores de sociedades anónimas fueron seleccionados entre aquellos inscritos en el Registro de Directores que al efecto mantiene esta Superintendencia, teniendo en consideración las eventuales inhabilidades que cada uno de ellos pudo presentar.

Complementariamente, con el objeto de cautelar la independencia de los candidatos a los cuales se apoyaría, en los términos establecidos en el artículo 50 bis de la ley 18.046, las Administradoras se respaldaron en declaraciones juradas.

ANEXOS

ANEXO 1

Juntas de accionistas 2012

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	N° AFP que deben asistir	% Acciones suscritas FP	Tamaño directorio	Cifra repartidora	Directores potenciales según asistencia		N° directores titulares elegidos
							1	0,8	
AGUAS	04-17-12		3	8,57%					
AGUNSA	04-23-12		1	6,30%					
ALMENDRAL	04-27-12	Si	3	6,45%	7	12,50%	-	-	
ANDINA (Serie A)	04-27-12	Si	4	13,71%	6	14,29%	-	1,00	1,00
ANDINA (Serie B)	04-27-12	Si	4	2,02%	1	50,00%	-	-	
ANDROMACO	04-19-12		1	1,70%					
ANTARCHILE	04-27-12		0	2,25%					
AQUACHILE	04-17-12	Si	2	5,39%	7	12,50%	-	-	1,00
AUSTRALIS	04-27-12	Si	1	2,70%	7	12,50%	-	-	1,00
BANMEDICA	04-25-12	Si	2	4,69%	9	10,00%	-	-	
BANVIDA	04-20-12		0	0,93%					
BCI	03-30-12		4	7,97%					
BESALCO	03-30-12		2	5,00%					
BICECORP	04-24-12		0	0,17%					
BSANTANDER	04-24-12		2	3,63%					
CAMANCHACA	04-30-12		3	9,33%					
CAP	04-11-12	Si	4	9,53%	7	12,50%	-	-	1,00
CAROZZI	04-25-12		0	0,80%					
CCU	04-11-12	Si	1	1,18%	9	10,00%	-	-	
CEM	04-18-12	Si	1	1,98%	5	16,67%	-	-	
CEMENTOS	04-25-12	Si	1	4,84%	7	12,50%	-	-	
CENCOSUD	04-24-12	Si	4	15,17%	9	10,00%	1,00	1,00	1,00
CFR	04-20-12		1	1,44%					
CGE	04-18-12	Si	1	2,38%	7	12,50%	-	-	
CHILE	03-22-12		0	1,06%					
CINTAC	04-10-12		3	17,09%					
CMPC	04-27-12		4	11,46%					
COLBUN	04-26-12	Si	4	18,47%	9	10,00%	1,00	2,00	2,00
COLOSO	04-16-12		0	1,28%					
CONCHATORO	04-23-12		4	11,71%					
COPEC	04-25-12		4	5,22%					
CORPBANCA	02-28-12	Si	3	6,32%	9	10,00%	-	-	
CRISTALES	04-18-12		4	13,82%					
CRUZBLANCA	04-19-12	Si	1	2,19%	7	12,50%	-	-	
DETROIT	03-20-12		1	1,20%					
ECL	04-24-12		4	22,43%					
EDELMAG	04-10-12	Si	1	4,05%	7	12,50%	-	-	
EDELPA	04-30-12		2	5,40%					
ELECMETAL	04-19-12		0	0,24%					
EMBONOR (Series A y B)	04-19-12		1	3,58%					
ENAEX	04-12-12		0	0,02%					
ENDESA	04-26-12	Si	4	13,98%	9	10,00%	1,00	1,00	2,00
ENERSIS	04-26-12		4	13,52%					
ENTEL	04-26-12	Si	4	8,19%	9	10,00%	-	1,00	1,00
ESSBIO	04-23-12	Si	0	0,02%	6	14,29%	-	-	
FALABELLA	04-24-12		4	5,67%					
FORUS	04-18-12		2	3,89%					
FOSFOROS	04-26-12		3	11,47%					

ANEXO 1

Juntas de accionistas 2012 (Cont.)

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	N° AFP que deben asistir	% Acciones suscritas FP	Tamaño directorio	Cifra repartidora	Directores potenciales según asistencia		N° directores titulares elegidos
							1	0,8	
GASCO	04-12-12	Si	1	3,45%	7	12,50%	-	-	
GENER	04-27-12	Si	4	14,06%	7	12,50%	1,00	1,00	1,00
HITES	04-27-12	Si	1	1,72%	7	12,50%	-	-	1,00
IACSA	04-25-12		0	0,54%					
IAM	04-18-12		0	1,39%					
IANSA	04-25-12	Si	2	8,81%	7	12,50%	-	-	1,00
INTEROCEAN	04-23-12		0	0,00%					
INVERCAP	04-11-12	Si	0	0,11%	7	12,50%	-	-	
INVERMAR	04-19-12	Si	0	0,33%	7	12,50%	-	-	
ISANPA	04-26-12		0	0,10%					
KOPOLAR	04-25-12	Si	0	0,38%	7	12,50%	-	-	
LA POLAR	04-27-12	Si	1	6,99%	7	12,50%	-	-	1,00
LAN	04-26-12	Si	4	17,55%	9	10,00%	1,00	2,00	2,00
LAS CONDES	04-16-12		0	0,05%					
MADECO	04-25-12		3	10,79%					
MARINSA	04-20-12		2	9,78%					
MASISA	04-25-12	Si	4	15,92%	7	12,50%	1,00	1,00	1,00
MINERA	04-27-12	Si	0	0,01%	7	12,50%	-	-	
MOLYMET	04-10-12	Si	0	0,65%	9	10,00%	-	-	
MULTIFOODS	03-28-12		0	0,99%					
NAVARINO	04-23-12		0	0,02%					
NAVIERA	04-23-12	Si	2	6,84%	9	10,00%	-	-	1,00
PACIFICO	04-13-12		0	0,04%					
PARAUCO	04-24-12		3	9,41%					
PASUR	04-26-12	Si	0	0,01%	7	12,50%	-	-	
PEHUENCHE	04-25-12	Si	0	0,00%	5	16,67%	-	-	
PILMAIQUEN	03-23-12	Si	1	3,11%	7	12,50%	-	-	
POLPAICO	04-26-12	Si	0	0,41%	7	12,50%	-	-	
QUEMCHI	04-23-12		0	0,35%					
QUINENCO	04-26-12		3	4,90%					
RIPLEY	04-26-12		4	13,99%					
SALFACORP	03-30-12		3	15,41%					
SAN PEDRO	04-11-12	Si	4	12,41%	9	10,00%	1,00	1,00	1,00
SANTA RITA	04-17-12	Si	1	1,92%	9	10,00%	-	-	
SECURITY	03-28-12		0	2,06%					
SIPSA	04-26-12	Si	0	0,21%	7	12,50%	-	-	
SK	04-27-12		4	8,40%					
SMSAAM	04-13-12	Si	4	11,64%	11	8,33%	1,00	1,00	2,00
SOCOVESA	04-12-12		0	1,67%					
SONDA	04-12-12		3	12,98%					
SOQUICOM	04-25-12	Si	1	3,27%	7	12,50%	-	-	1,00
SQM	04-26-12		3	4,78%					
TELCOY	03-16-12		0	0,06%					
VAPORES	04-20-12	Si	3	11,76%	11	8,33%	1,00	1,00	2,00
VOLCAN	04-27-12		1	1,48%					
WATTS	04-25-12		1	1,33%					

Fuente: Superintendencia de Pensiones

(*) Obs.: En el caso de Andina, la serie A elige 6 directores y la serie B elige 1. La información de la cifra repartidora considera esta particularidad.

ANEXO 2

Integrantes de los comités de vigilancia de fondos de inversión 2012

Nemotécnico	Administrador	Nombre	Comité de vigilancia			Auditor externo
			Miembros	Remuneración	Máx sesiones remuneradas	
CFIBEAGLE	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	BEAGLE	Andrés Kern B. Padro Arturo Vicente M. Eugenio Valck Varas	UF 15	6	Deloitte
CFICELDLA	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	DEUDA LATINOAMERICANA	Julio Gálvez Boizard			
			Ignacio Rodríguez Llona Eugenio Valck Varas			
CFICELDT	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	DEUDA TOTAL	Julio Gálvez Boizard	UF 10	6	KPMG
			Ignacio Rodríguez Llona Eugenio Valck Varas			
			Julio Gálvez Boizard			
CFICELLC	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	LARGE CAP LATIN AMÉRICA	Fernando Díaz Hurtado Fernando Mir Hurtado	UF 10	6	KPMG
CFICELPRIV	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY	Jaime Barros Cresta Manuel Oneto Faure Mauricio Quiroz Jara			
CFICELRI	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	RENTAS INMOBILIARIAS	Yoana Villalobos Yáñez Fernando Mir Bhran José Miguel Arteaga Infante			
CFICGPEP-E	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	PRIVATE EQUITY PARTNERS	Juan Valdivia Rojas Rodrigo Osorio Petit Rodrigo Ravilet Llanos	UF 20	6	KPMG
CFICPE2	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY II	Carla Brusoni S. Carla Araya S. Pedro Arturo Vicente Molina			
CFICPE3	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY III	Carla Brusoni S. Carla Araya S. Pedro Arturo Vicente Molina			
CFICPE4	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY IV	Juan Pablo Errázuriz Guzmán Rodrigo Ravilet Llanos Daniel Lanyon Rioseco	UF 10	6	Ernst & Young
CFIDESIN06	INDEPENDENCIA S.A AFI	DESARROLLO INMOBILIARIO 2006	Ricardo Anwandter Rodríguez Ricardo Ortúzar Cruz Viviana Neira Oliver			
CFICOMPRF	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	RF AMÉRICA LATINA	Lorenzo Larach Marimón Germán Tagle O'Ryan Francisco Mellado			
CFIIGLOBAL	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	GLOBAL OPTIMIZATION	Roberto Lausen Jorge Gómez Mayol Yoana Villalobos Yáñez	UF 20	6	Ernst & Young
CFIIMDLAT	MONEDA S.A AFI	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA	Germán Tagle O'Ryan Rodrigo González González Sergio Sepúlveda Barraza			
CFIIMTPEI	IM TRUST S.A. AGF	PRIVATE EQUITY-PG DIRECT I	Pablo Sotomayor Erazo Rodrigo Ravilet Llanos Juan Valdivia Rojas			
CFILIGNUM	FORESTA AFI S.A.	FORESTAL LIGNUM	Alejandro Molnari Fuentes Cristián Herrera Barriga René González Rojas	USD 345	6	Jeria Martínez & Asociados
CFILVAVICO	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	VICAM CORDILLERA	Andrés Kern B. Manuel Oneto Faure René González Rojas			
CFILVBCP-E	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	BCP - VI	René González Rojas Manuel Oneto Faure Juan Valdivia Rojas			
CFILVBRASC	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	BRAZIL SMALL CAP	René González Rojas Manuel Oneto Faure Andrés Kern B.	UF 20	6	KPMG
CFILVMAGII	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	MAGALLANES II	Andrés Kern B. Manuel Oneto Faure Fernando Tapia Crispí			
CFIMCITI	BANCHILE AGF S.A.	CHILE SMALL CAP	Patricio Claro Rodrigo Osorio Petit Sergio Quintana			
CFIMCOMP	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	SMALL CAP CHILE	Fernando Mellado Calderón Rodrigo Ravilet Llanos Lorenzo Larach Marimón	UF 10	6	KPMG
CFIMDI	TOESCA S.A. AFI	DESARROLLO INMOBILIARIO	José Ignacio Loeser Bravo José Miguel Arteaga Infante Matías Herrera Rahilly			
CFIMLDL	TOESCA S.A. AFI	LATINOAMERICA DEUDA LOCAL	Julio Gálvez Boizard Eugenio Valck Varas Ignacio Rodríguez Llona			
CFIPIONERO	MONEDA S.A AFI	PIONERO	Isidoro Palma Penco Roberto Karmelic Olivera Jorge Espinoza Bravo	UF 25	6	Deloitte

ANEXO 2

Integrantes de los comités de vigilancia de fondos de inversión 2012 (Cont.)

Nemotécnico	Administrador	Nombre	Comité de vigilancia			Auditor externo
			Miembros	Remuneración	Máx sesiones remuneradas	
CFIMSC	MONEDA S.A AFI	MONEDA SMALL CAP	Agustín Izquierdo Etchebarne	UF 25	6	Deloitte
			René González Rojas			
			Ernesto Hevia Pérez			
CFIMSIGLO	BICE INVERSIONES AGF S.A.	SIGLO XXI	Fernando Lefort Gorchs	UF 25	6	Deloitte
			Julio Gálvez Boizard			
			Carlos Mina Simonetti			
CFINCIMENT	CIMENTA AFI S.A.	CIMENTA-EXPANSIÓN	Anibal Silva Streeter	UF 25	6	Ernst & Young
			Alvaro Alemparte Rodríguez			
			Juan Luis Díaz Ramírez			
CFINFUNDA	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	FUNDACIÓN	Joaquín Echeñique Rivera	UF 25	6	KPMG
			Lorenzo Larach Marimón			
			Roberto Karmelic Olivera			
CFINRAICES	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	RAÍCES	Alex Poblete Corthorn	UF 15	6	KPMG
			Ricardo Ortúzar Cruz			
			José Miguel Arteaga Infante			
CFINRENTAS	INDEPENDENCIA S.A AFI	RENTAS	Rodrigo Acuña Raimann	UF 25	6	Deloitte
			Jorge Claude Bourdel			
			Ernesto Hevia Pérez			
CFINSANPLU	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	PLUSVALÍA	Fernando Hurtado Llona	UF 25	6	Surlatina
			Jorge Gómez Mayol			
			Roberto Karmelic Olivera			
CFINSANTIA	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO	Pedro Arturo Vicente Molina	UF 25	6	Surlatina
			Mauricio Quiroz Jara			
			Carlos Mina Simonetti			
CFIPEKKR-E	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY - KKR	Rodrigo Osorio Petit	UF 20	6	Deloitte
			Fernando Díaz Hurtado			
			Patricio Domínguez A.			
CFIPRMINF	CMB-PRIME AFI S.A.	PRIME- INFRAESTRUCTURA	Pablo Sotomayor Erazo	UF 25	6	Surlatina
			Jorge Gómez Mayol			
			Carlos Mina Simonetti			
CFIPRMINF2	CMB-PRIME AFI S.A.	PRIME- INFRAESTRUCTURA 2	Eugenio Valck Varas	UF 25	6	PKF Chile
			Jorge Gómez Mayol			
			Carlos Mina Simonetti			
CFIQUANSVM	IM TRUST S.A. AGF	QUANT SVM	Sergio Quintana	UF 25	6	Ernst & Young
			Pablo Verdugo			
			José Tomás Edwards			
CFIREMERGE	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	EMERGENTE	Marco Acevedo Acuña	UF 25	6	KPMG
			Eduardo Walker Hirschfeld			
			Jorge Claude Bourdel			
CFIRLLAIMA	CMB-PRIME AFI S.A.	LLAIMA	Eugenio Valck Varas	UF 15	4	Surlatina
			Patricio Domínguez A.			
			Gerardo Infante Vial			
CFISANTDI7	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	DESARROLLO INMOB. VII	Álvaro Reyes Bórquez	UF 10	5	Surlatina
			Fernando Hurtado Llona			
			José Miguel Arteaga Infante			
CFISANTSC	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	SMALL CAP	Rodrigo Jarpa	UF 10	5	Deloitte
			Fernando Poch			
			Pedro Bassi			
CFISCCH	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	SMALL CAP CHILE	Julio Gálvez Boizard	UF 10	6	KPMG
			Fernando Díaz Hurtado			
			Fernando Mir Hurtado			
CFISCLA	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	SMALL CAP LATIN AMERICA	Julio Gálvez Boizard	UF 10	6	Deloitte
			Fernando Díaz Hurtado			
			Fernando Mir Hurtado			
CFISCLATAM	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	SMALL CAP LATAM	Gonzalo Cuevas Duhalde	UF 10	6	KPMG
			Jorge Espinoza Bravo			
			Francisco Mellado			
CFISIFBS	AGF SECURITY S.A.	MSCI BRAZIL SMALL CAP INDEX	Mauricio Quiroz Jara	UF 25	6	Deloitte
			Fernando Lefort Gorchs			
			Yoana Villalobos Yáñez			
CFITOESCA	TOESCA S.A. AFI	TOESCA	Arturo Del Río Leyton	UF 25	6	Deloitte
			Patricio Blamberg Weitzman			
			Roberto Lausen Kuhlman			
CFILVHVI-E	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	HARBOURVEST EX - US	René González Rojas	UF 15	6	Deloitte
			Andrés Kern B.			
			Victor Bunster H.			
CFILVHVU-E	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	HARBOURVEST - US	René González Rojas	UF 15	6	Deloitte
			Andrés Kern B.			
			Victor Bunster H.			
CFILBPE-2	BICE INVERSIONES AGF S.A.	LINZOR BICE PRIVATE EQUITY II	Mario Tessada Pérez	UF 25	5	Deloitte
			Mario Riso Alday			
			Fernando Lefort Gorchs			

ANEXO 3
Directores elegidos con apoyo de los Fondos en los años 2010, 2011 y 2012

Año	Nemotécnico	Titular / Suplente	Nombre	Votación
2010	Agunsa	Titular	Cristián Eyzaguirre Johnston	6,61%
2012	Andina (Serie A)	Titular	Gonzalo Parot Palma	13,40%
2012	Andina (Serie A)	Suplente	Enrique Cibié Bluth	13,40%
2010	Andromaco	Titular	Pablo Turner González	1,16%
2012	Aquachile	Titular	María del Pilar Lamana Gaete	2,74%
2012	Australis	Titular	Rafael Fernández Morandé	2,69%
2010	BCI	Titular	Andrés Bianchi Larre	8,09%
2010	Besalco	Titular	Adelio Pipino Cravero	4,17%
2010	Besalco	Titular	Mario Valcarce Durán	2,79%
2011	Camanchaca	Titular	Patrick Meynial	8,66%
2012	Cap	Titular	Hernán Jorge Orellana Hurtado	9,48%
2012	Cencosud	Titular	David Gallagher Patrickson	15,17%
2011	Chile	Titular	Jorge Awad Mehech	0,11%
2010	Cintac	Titular	Gabriel Tomic Errázuriz	5,21%
2010	Cintac	Titular	Mario Puentes Lacámara	10,41%
2011	CMPC	Titular	Erwin Hahn Huber	11,83%
2012	Colbun	Titular	Vivianne Amelia Blanlot Soza	8,99%
2012	Colbun	Titular	Sergio Undurraga Saavedra	9,49%
2011	Conchatoro	Titular	Jorge Desormeaux Jiménez	14,20%
2011	Copec	Titular	Juan Obach González	5,73%
2010	Cristales	Titular	Antonio Tuset Jorrat	9,79%
2010	Cristales	Titular	Blas Tómic Errázuriz	8,11%
2010	Cristales	Titular	Francisco León Délano	5,67%
2011	ECL	Titular	Karen Poniachik Pollak	17,02%
2011	ECL	Suplente	Lionel Sotomayor Luhr	17,02%
2010	Edelpa	Titular	Patricio Del Sol Guzmán	5,38%
2010	Elecmetal	Titular	Juan Carlos Méndez González	7,74%
2012	Endesa	Titular	Jaime Bauzá Bauzá	6,50%
2012	Endesa	Titular	Enrique Cibié Bluth	7,44%
2010	Enersis	Titular	Rafael Fernández Morandé	10,57%

ANEXO 3

Directores elegidos con apoyo de los Fondos en los años 2010, 2011 y 2012 (Cont.)

Año	Nemotécnico	Titular / Suplente	Nombre	Votación
2012	Entel	Titular	Alejandro Pérez Rodríguez	8,10%
2010	Forus	Titular	Eduardo Aninat Ureta	2,75%
2011	Fosforos	Titular	Samuel Puentes Lacámara	11,59%
2012	Gener	Titular	Iván Díaz-Molina Ahumada	14,03%
2012	Gener	Suplente	Varsovia Valenzuela Aránguiz	14,03%
2012	Hites	Titular	Martín Krauss Valdés	1,73%
2012	Iansa	Titular	Sergio Guzmán Lagos	8,82%
2012	La Polar	Titular	Alberto Marraccini Valenzuela	6,99%
2012	Lan	Titular	Juan Gerardo Jofré Miranda	7,10%
2012	Lan	Titular	Jorge Salvatierra Pacheco	4,11%
2010	Madeco	Titular	Alejandro Ferreiro Y.	11,51%
2010	Madeco	Titular	Jorge Spencer S.	12,68%
2010	Marinsa	Titular	Pablo Lamarca Claro	14,94%
2012	Masisa	Titular	Salvador Correa Reymond	15,90%
2012	Naviera	Titular	Mario Valcarce Durán	6,84%
2010	Oro Blanco	Titular	Pablo Baraona Urzúa	8,68%
2010	Parauco	Titular	Joaquín Brahm Barril	5,99%
2010	Parauco	Titular	Rafael Aldunate Valdés	3,29%
2011	Ripley	Titular	Gustavo Alcalde Lemarie	10,39%
2011	Salfacorp	Titular	María Gracia Cariola Cubillos	13,77%
2012	San Pedro	Titular	Carlos Mackenna Iñiguez	12,40%
2010	SK	Titular	Canio Corbo Lioi	6,31%
2012	SMSAAM	Titular	Mario Da-Bove Andrade	5,07%
2012	SMSAAM	Titular	Ricardo Waidele Cortés	6,58%
2011	Sonda	Titular	Juan Antonio Guzman Molinari	8,81%
2011	Sonda	Titular	Manuel José Concha Ureta	5,33%
2012	Soquicom	Titular	Radomiro Blas Tomic Errázuriz	3,27%
2011	SQM (Serie B)	Titular	Eduardo Novoa Castellón	12,05%
2012	Vapores	Titular	Víctor Toledo Sandoval	6,05%
2012	Vapores	Titular	Canio Corbo Lioi	6,41%